

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30291 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1008/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0075002, por auto de fecha 4 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a Epic Mutants, S.L., con nº de identificación B87490918, y domiciliado en calle Téllez nº 30 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Nalce Asesores y Gestión Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle General Álvarez de Castro nº 40, 3º D de Madrid y dirección electrónica concurso.1008.2020.jm7madrid@nalce.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040745-1